

**La prescripción por principio activo aumenta un 22% en cuatro años y supera ya el 76% del total de recetas**

**Este tipo de prescripción ha permitido ahorrar al sistema sanitario público andaluz cerca de 260 millones de euros desde el año 2001**

La prescripción por principio activo ha aumentado, en los últimos cuatro años, un 22% y supone ya el 76,55% del total de recetas que prescriben los médicos en el conjunto de los centros sanitarios públicos de Andalucía, es decir, tres de cada cuatro recetas indican un principio activo en lugar de una marca comercial.

La prescripción por principio activo se ha convertido, por tanto, en una práctica habitual en Andalucía. En septiembre de 2001, las recetas por principio activo tan sólo representaban el 0,35%, mientras que, en enero de 2006, alcanzaba ya el 55% y, a principios de este año, se eleva ya al 76,55% (77,72% en los centros de atención primaria y 60,19% en los hospitales).

El incremento de este tipo de prescripción ha permitido un ahorro al sistema sanitario público de 259,5 millones de euros desde finales del año 2001 y hasta la actualidad.

Por provincias, el porcentaje más alto de de recetas en las que se indica el nombre de un principio activo han sido prescritas en Sevilla con un 81,31%, le siguen Cádiz y Granada con un 77,75 y un 77,13% respectivamente, Córdoba (76,59%), Huelva (75,85%), Málaga (74,21%), Almería (73,94%) y Jaén (69,07%).

En cuanto a los distritos de atención primaria que, en enero de este año, presentaban los porcentajes más altos de recetas por principio activo son Sierra de Cádiz con un 86,05%, Área de Gestión Sanitaria

de Osuna de Sevilla (85,33%), Distrito Sevilla (84,25%), Serranía de Málaga (83,57%) y Bahía de Cádiz (83,16%).

En hospitales, los porcentajes más elevados corresponden al hospital de alta resolución de Alcaudete de Jaén (93,08%), Hospital de Montilla en Córdoba (88,61%), así como los hospitales de alta resolución de Sierra Norte de Sevilla (83,69%), Puente Genil de Córdoba (82,71%) y Sierra de Segura de Jaén (81,51%).

### **Recomendaciones de la OMS**

En la prescripción por principio activo, el facultativo indica en la receta los datos del medicamento sin especificar ninguna marca comercial y es la forma de prescribir recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales de la Salud.

La prescripción por principio activo favorece la mejor utilización de los medicamentos, ya que el médico y el paciente pueden identificar fácilmente el medicamento, puesto que se trata de un solo nombre frente a la gran variedad de marcas que existen en el mercado. A los profesionales sanitarios también les facilita las búsquedas bibliográficas y el intercambio de información científica, ya que la denominación por principio activo es universal y es la que se estudia en las facultades y escuelas de medicina de todo el mundo.

Los resultados alcanzados en Andalucía con este tipo de prescripción no hubieran sido posibles sin la implicación de los médicos de la sanidad pública andaluza. Aunque la mayor parte de la prescripción por principio activo se realiza por los médicos de atención primaria, son cada vez más los facultativos de asistencia especializada que van adoptando esta forma de prescripción.

Web SAS